# UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE DERECHO SEDE OCCIDENTE

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIAL CARRERA DE DERECHO PROGRAMA DEL CURSO**

**DE-4012 EJECICIOS JURÍDICOS I**

**Grado virtualidad: BAJO VIRTUAL**

**Nivel de la carrera: Quinto año Créditos: 2**

**Año: 2023**

**Ciclo: I**

**Requisito: DE-3011, DE-5006, DE-5007**

**Fecha de actualización por la Catedra de Derecho Penal: Febrero 2022 Docente: Elí Marcial Rodríguez Herrera**

**Horario del curso: Viernes de 17:00 horas a 21:00 horas (1 hora teórica y 3 prácticas)**

**Teléfonos: 8460-1331**

**Inicio de lecciones 13 de marzo del año 2023.**

**Finalización de lecciones 08 de julio del año 2023.**

**Correo electrónico:** [**mrodrigueze1961@yahoo.com**](mailto:mrodrigueze1961@yahoo.com)

**Atención estudiantes: lunes de las 17 a las 19 horas** con cita previa mediante videoconferencia, o bien, mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos.

# Misión de la Facultad de Derecho1

Misión [1]

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

# Visión de la Facultad de Derecho1

Visión ([2])

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, critica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

# Descripción y Justificación

La cátedra de Ejercicios Jurídicos está ubicada en el sector final del plan de estudios y tiene como objetivos generales introducir, dirigir y entrenar al futuro Abogado en la realidad del litigio y adiestramiento, mediante la enseñanza y práctica de las distintas técnicas, en los papeles que en el futuro desempeñará como profesional en la Ciencia Jurídica, ya sea como Abogado litigante, funcionario judicial, funcionario administrativo, asesor, etc.

Esta cátedra se relaciona prácticamente con todas las demás que se imparten en la Facultad de Derecho. En la mayoría de ellas se estudia el derecho sustantivo, esto es, básicamente, los derechos y obligaciones que señala el ordenamiento jurídico. La Cátedra de Ejercicios jurídicos pretende entrenar al estudiante en aquellas formas que también señala el ordenamiento jurídico para hacer valer y exigir esos derechos y esas obligaciones. Por lo tanto, guarda estrecha relación con los demás cursos procesales que se imparten en la Facultad.

La facultad por medio de su currículo tiene como objetivo la formación de un ABOGADO GENERALISTA. De ahí que el curso de ejercicios jurídicos busca, a través de la incorporación de una pedagogía jurídica activa, que el futuro abogado ensaye cuál sería su función y posición ante determinadas situaciones concretas.

Consideramos que la Cátedra de Ejercicios, como su nombre lo indica, debe ser una cátedra dinámica en la cual los aspectos prácticos y su ponderación conforme a un sistema valorativo, constituyan el eje central de la enseñanza, dejando de lado aquéllas metodología de clases magistrales. Creemos que el curso de ejercicios jurídicos, tanto el I como el II, en el área procesal penal y procesal civil, constituyen el complemento de un proceso de preparación del futuro profesional, el que deberá enfrentarse al litigio. Ese enfrentamiento solo podrá realizarse con éxito, si el futuro profesional tuvo oportunidad en su proceso de formación de

1 Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

2 Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

acercarse a la realidad costarricense. De ahí que presentamos un programa que nos permita relacionar dos aspectos: el campo jurídico y los conflictos sociales. Sin embargo, queremos dejar patente, que, en esos dos aspectos, el sujeto central lo es el ser humano y que ellos como futuros profesionales, están en la obligación, sin importar la posición que adopten en el futuro (jueces, defensores, litigantes, fiscales, asesores, etc.,) de respetar los derechos de todas las partes involucradas.

# Objetivos

**General:**

1. Comprender las habilidades, actitudes y conocimientos, tanto jurídicos y no jurídicos, que se deben desarrollar y/o aplicar al actuar como abogado en un caso concreto.

# Específicos:

* 1. Comprender que el aceptar un caso, ello lleva implícito una serie de responsabilidades, ya que debe aconsejar correctamente conforme a su conocimiento jurídico, demostrar su capacidad profesional en todas las actuaciones. Además, debe dimensionar en forma anticipada sobre las consecuencias de sus consejos a los clientes. Conocer las responsabilidades que le puede acarrear el realizar prácticas ilegales, no éticas o desleales con respecto a los intereses de su cliente.
  2. Desarrollar habilidades (análisis, síntesis, argumentación oral o escrita, persuasión, negociación y conciliación) que le permita enfrentar un caso al cual debe buscarle solución dentro del sistema legal.
  3. Descubrir que la posición ante el caso demanda la aplicación de actitudes (legalidad, ética, lealtad, transparencia, criticidad, orden, responsabilidad) que determinarán la calidad personal y profesional del abogado.

# Contenidos

En el curso se examinarán los siguientes temas:

# Procesal Penal:

1. Etapas del proceso ordinario: preparatoria, intermedia y juicio
2. Procedimientos especiales
3. Acción civil resarcitoria.
4. La Prueba
5. La investigación penal
6. Diferencias entre el proceso penal juvenil y proceso penal de adultos.
7. Oralidad y las salidas alternativas
8. Medios de impugnación
9. Fase de ejecución de sentencia

# Penal sustantivo (repaso)

1. Iter criminis
2. Antijuricidad y culpabilidad
3. Autoría y participación
4. Los concursos

# Metodología

Durante el desarrollo de su metodología, se busca la eliminación de aquellas prácticas basadas en el dogmatismo jurídico que tienden a la enseñanza de “verdades”. Ese método ha llevado a la transmisión de un mensaje oculto, pretendiendo con ello una “apoliticidad del razonamiento jurídico”. Pretendemos nos aproximemos a la fórmula de enseñar a pensar como juristas, eliminando cualquier tentación de centrar el curso en la formación de simples aplicadores de las leyes.

Teniendo claro que la enseñanza del derecho es un mensaje político, que obliga la introducción del discurso filosófico y político dentro del discurso jurídico, lo que pretendemos es “*Más que adoctrinar en un catecismo político particular (...) se trata de liberar las energías políticas reprimidas por la apariencia de racionalidad rigurosamente objetiva encapsulada en el eslogan de “pensar como juristas*”.

Debido a ello la propuesta que se presenta debe abarcar el: 1. El análisis doctrinal, el dogmático jurídico. 2. La enseñanza “clínica” (formación en prácticas) y 3. Una formación avanzada en análisis cultural y social (contacto con la realidad). Todo lo anterior complementado con el desarrollo investigativo.

Para cumplir con estos cuatro aspectos, se aplicarán las tres teorías básicas del aprendizaje, o sea el conductismo, las teorías estructurales funcionalistas, y la motivacional. En el primer punto, respecto al conocimiento dogmático jurídico, los estudiantes, con el apoyo del docente previo al desarrollo del caso asignado, darán un repaso general introducirán los conceptos básicos que deben manejar en la situación concreta. Con ello se pretende que el estudiante, aprenda cuales son los diversos procedimientos que prevé la legislación. Paralelo a este planteamiento doctrinal, se enfatizará sobre la finalidad de todo el proceso de formación dado a lo largo de la carrera, y con ello, reforzar la función del “abogado generalista” en el caso concreto. Los estudiantes deben abordar los casos asignados considerando no sólo los aspectos procedimentales, sino que deben vincularlos con los conocimientos que demandan la dogmática jurídica. Es decir, no basta analizar el caso desde la óptica formal, sino que deben analizarse otros

aspectos. Para ello deberán realizar una investigación sobre la doctrina, legislación y jurisprudencia ACTUALIZADA que sea de aplicación al caso concreto en discusión.

Con el fin de que el análisis no se haga con meros casos de laboratorio y provocar un análisis crítico (así como generar alguna motivación), se pretende que los estudiantes conozcan las divergencias que existen entre la aplicación ideal de las normas (enfoque teórico) y su interpretación en marco de la realidad. Por ello será obligación de los estudiantes asistir ***al menos a una audiencia judicial*** (o bien, ante las dificultades por los protocolos establecidos en materia sanitaria por el COVID-19, se reproducirá el video de alguna que se haya realizado).

Con esta acción se busca que los estudiantes califiquen desde una óptica crítica el papel de cada sujeto interviniente, la dinámica de la actividad, y comprendan la responsabilidad, habilidad, y actitudes que manifiestan los verdaderos operadores del sistema legal.

De cada una de las visitas o videos observados los estudiantes deberán presentar un informe. Con dichas visitas se busca que los estudiantes califiquen desde una óptica crítica el papel de cada sujeto interviniente, la dinámica de la actividad, y comprendan la responsabilidad, habilidad, y actitudes que manifiestan los verdaderos operadores del sistema legal.

Durante el curso los estudiantes como parte de su trabajo podrán invitar a profesionales con amplio conocimiento en el campo para que traten algún tema en particular, previa coordinación con el profesor respectivo.

# Evaluación

La asistencia es obligatoria. La persona que ingrese quince minutos después de iniciar la videoconferencia quedará ausente automáticamente, pues se cierra el ingreso al enlace.

***CON CINCO AUSENCIAS SE PIERDE EL CURSO Y NO SE PRODRÁ REALIZAR LAS EVALUACIONES PRACTICAS NI TEÓRICAS.***

Todos los alumnos deben participar, algunos activamente desempeñando el papel que en cada oportunidad les corresponda, y los demás pasivamente poniendo mucha atención de todo lo que ocurra en clase.

Durante las sesiones de trabajo (clases) cada estudiante deberá tener consigo o a su alcance el caso en estudio, lo mismo que todos los Códigos necesarios y cualesquiera otras leyes que también sean necesarias.

Antes de cada sesión de trabajo (clase), el estudiante debe repasar y estudiar el marco teórico dado, el caso, códigos, otras leyes y jurisprudencia, y lectura asignada, a efecto de que siempre esté bien preparado para su participación y pasiva.

Todos los escritos, resoluciones, actas, etc., que deban confeccionar los estudiantes fuera de clase, deberán hacerse en computadora, tamaño carta, en forma similar a como se acostumbra en los Tribunales, bufetes, etc. Terminantemente prohibido utilizar papelería original y oficial.

En la medida en que el proceso se vaya desarrollando, el profesor examinará, junto con los alumnos, las diferentes normas aplicables, y se harán comentarios acerca de los aspectos más sobresalientes y con análisis de las normas, doctrina, jurisprudencia, práctica judicial y práctica de los abogados litigantes. Críticas vinculadas con el desarrollo de las habilidades y actitudes que demanda el caso en concreto.

Todo el proceso se desarrollará en la forma más semejante posible a nuestra realidad jurídica y forense.

En cuanto a la evaluación, la misma se realizará en forma permanente y por diversos medios. El manejo de los conceptos básicos se hará, a través de la participación oral en la clase virtual, por ello la asistencia es obligatoria, así como en un examen escrito. El razonamiento, se evaluará a través del estudio de los casos (enseñanza clínica). En este aspecto, se analizará la capacidad que tiene el estudiante para desarrollar un razonamiento positivo y creativo.

Lo que interesa es la forma de abordar el caso, la capacidad de realizar un análisis técnico conforme a los conocimientos, habilidades y actitudes que demanda el mismo. Aspecto que se reforzará con un taller. El que se realizará bajo la siguiente modalidad: Se forman sub-grupos, se asigna un caso, el cual se somete a una discusión interna. De dicha discusión deben realizar un reporte por escrito. Luego el profesor, se integra al grupo e inicia una evaluación oral sobre el análisis realizado, valorará el manejo del lenguaje técnico, y la actitud del estudiante ante la situación planteada. Con respecto a la motivación, se procurará que a través de la observación de la realidad (investigación y visita a audiencias), el estudiante realice un análisis crítico de la misma, y se motive para futuras investigaciones.

El sistema de evaluación contendrá los siguientes puntos:

1. Realización de audiencia oral de medidas cautelares respecto del expediente asignado. Valor 25%.

2.- Realización de audiencia preliminar oral respecto del expediente asignado

Valor 25%.

3.- Realización del juicio oral respecto del expediente asignado y confección de sentencia. Valor 40%.

4.- Dos evaluaciones relacionadas con un tema específico respecto de los temas a desarrollar. Valor un 10%.

Para evaluar la presentación del caso, se considerarán los siguientes puntos:

* + Profundidad de la investigación
  + Análisis y exposición de los temas asignados
  + Manejo y exposición de doctrina, legislación y jurisprudencia actualizada
  + Calidad de las exposiciones orales
  + Creatividad en el manejo del caso asignado GRUPAL
  + Interés en el tema INDIVIDUAL
  + Planificación de actividades y organización de GRUPAL
  + Cumplimiento del cronograma presentado y los objetivos propuesto.

# EStrategias metodológicas propuestas

El curso es teórico-práctico. Con un porcentaje de 90 por ciento práctico y 10 por ciento teórico. Se emplearán dinámicas, charlas, plenaria y trabajo en grupo que permitan propiciar espacios de análisis, reflexión y aplicación de la jurisprudencia nacional a casos concretos.

Las principales estrategias pedagógicas que se ejecutarán se describen a continuación:

1. Dinámicas de presentación: Se emplea una dinámica de presentación para crear un ambiente de aprendizaje adecuado y conocer a cada estudiante.
2. Charla dialogada: Se desarrolla intercalando con preguntas generadoras para que haya interacción, análisis y discusión de los diferentes tópicos, entre el docente y los estudiantes.
3. Trabajo en grupo: desde el inicio se organizan los subgrupos y se asignan tareas específicas para su estudio del tópico y la construcción de la resolución de cada uno de los casos asignados. Cada grupo tendrá un tiempo para desarrollar la tarea y socializar sus resultados en la plenaria.

# Cronograma

En este rubro, se hará uso de la flexibilización que permiten las plataformas virtuales recomendadas por la Universidad de Costa Rica, sea para la entrega de pruebas escritas o para el uso de metodologías activas, como son las gráficas, interactivas, visuales o de roles. La que se utilizará en específico en cada una de las evaluaciones, será indicada por el docente con una semana de antelación a su fecha de aplicación.

CRONOGRAMA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **24-03-2023** | **31-03-2022** | **07-04-2022** | **14-04-2022** |
| *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.*  ***La etapa inicial o preparatoria***   * Análisis y   discusión del programa   * Discusión sobre inicio del proceso penal (la denuncia de un delito) | *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.*  ***La etapa inicial o preparatoria***   * Discusión sobre la imposición de medidas cautelares. | *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.*  ***La etapa inicial o preparatoria***   * Participación en audiencias breves de definición de medidas cautelares. | *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.*  ***La etapa inicial o preparatoria***  Participación en audiencias breves de definición de medidas cautelares. |
| **21-04-2022** | **28-04-2022** | **05-05-2022** | **12-05-2022** |
| *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.* | *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.* | *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.* | *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Etapa inicial o preparatoria.***- Clase sincrónica  Audiencia Oral Medida cautelar  Exponen grupo 1  y 2 | ***Etapa inical o preparatoria.***  Audiencia Oral Medida cautelar.  Exponen grupo 3  y 4. | ***La etapa intermedia***  Señalamiento audiencia prelimin  Prórroga medidas  Otras solicitudes que se pueden plantear. | ***La etapa intermedia***   * Realización de audiencias intermedias, con aceptación de acusación y con otras decisiones (juego de roles) |
| **19-05-2022** | **26-05-2022** | **02-06-2022** | **09-06-2022** |
| *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.*  ***Fase intermedia***  Audiencia prelimin Grupo 1 y 2 | *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.*  ***Fase Intermedia***  Audiencia prelimin Grupo 3 y 4 | *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.*  ***La fase de juicio.***  Principios juicio oral. Estructura y composición de sentencia | *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.*  ***La fase de juicio.***  Análisis de juicio oral. Proyección de un juicio |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **16-06-2022** | **23-06-2022** | **30-06-2022** | **07-07-2022** |
| *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.*  ***La fase de juicio*** Juicio oral expone Grupo 1 y 2 | *ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.*  ***La fase de juicio*** Juicio oral expone Grupo 3 y 4 | Entrega de expediente completo | Entrega de expediente completo y promedios finales. |

**Bibliografía obligatoria en idioma español**

* Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica. Derecho Penal Costarricense. Publicaciones de los años 1998 y actualización en 2007.
* Sanabria Rojas, Rafael. La acción civil resarcitoria en el Proceso Penal Costarricense. Colegio de Abogados de Costa Rica, 2007.
* Castillo González, Castillo. Autoría y Participación en el derecho penal. Editorial Jurídica Continental. 2006.
* Rojas Chacón, José Alberto. Teoría del Delito. Tomo I y II. UCS. Poder Judicial. 2009.
* Vargas Rojas, Omar. La prueba en el proceso penal. Su interpretación en la jurisprudencia. Editorial Investigaciones Jurídicas. 2010.
* UNICEF. De la Arbitrariedad a la Justicia: Adolescentes y responsabilidad penal en Costa Rica. Serie de Políticas N°.5, San José, Costa Rica. 2005.

**Bibliografía complementaria en idioma extranjero:**

* BENAVENTE CHORRES (Hesbert). "La aplicación de la teoría del caso y la teoría del delito en el proceso penal acusatorio". Bosch Editor, 2011.
* BERGER (Marilyn J.), MITCHELL (John B.) y CLARK (Ronald H.). "Pretrial Advocacy. Planning, Analysis, & Strategy". Little, Brown and Company, Boston, Toronto, 1988.
* BERGER (Marilyn J.), MITCHELL (John B.) y CLARK (Ronald H.). "Trial Advocacy. Planning, Analysis, & Strategy". Aspen Publishers, New York, 1989.
* BERGER (Marilyn J.), MITCHELL (John B.) y CLARK (Ronald H.). "Trial Advocacy. Assignment and Case Files". Wolters Kluwer, Law & Business, New York, 2008.
* BERGMAN (Paul). "La Defensa en Juicio. La Defensa Penal y la Oralidad". Editorial Abeledo Perrot, 2da. edición, Buenos Aires.
* CLARK (Ronald H.), DEKLE (George R. Sr.) y BAILEY (William S.). "Cross- Examination Handbook. Persuasion, Strategies, and Techniques". Wolters Kluwer, Law & Business, New York, 2011.
* CUTLER (A. S.). "Sucessful Trial Tactics". Con un prólogo escrito por el Juez Jerome Frank. Prentice-Hall, New York, 1949.
* LORENZO (Leticia). "Manual de litigación". Colección Litigación y enjuiciamiento penal adversarial. Ediciones Didot, Buenos Aires, 2012.
* MAUET (Thomas A.). "Pretrial". Wolter Kluwer, Law & Business, 7ma. edición, New York, 2008.
* MAUET (Thomas A.). "Trial Techniques". Aspen Law & Business, Aspen Publishers, 5ta. edición, New York, 2000.
* SCALIA (Antonin) y GARNER (Bryan A.). "Making your Case. The Art of Persuading Judges". Thomson/West, St. Paul, MN, 2008.
* WELLMAN (Francis L.). "The Art of Cross-Examination. With the Cross- Examinations of important witnesses in some celebrated cases". Dorset Press, Cuarta edición, New York, 1986. (Publicado originalmente en 1903).

**Normativa**

* Código Procesal Penal Comentado Dr. Javier Llobet. 2015

"La descripción y justificación, el objetivo general, los objetivos específicos, el contenido, la bibliografía obligatoria son apartados elaborados por la Facultad de Derecho, que tiene los derechos reservados para la Universidad de Costa Rica 2023".

Evaluación.

Audiencia simulada medidas cautelares 25%

Audiencia simulada de audiencia preliminar 25%

Audiencia simulada de juicio. 40%

Audiencia de medidas alternas 10%